





*Provincia de Tierra del Fuego,*

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
30 JUL 2019	
MESA DE ENTRADA	
Nº 202	Hs. 10-53
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 25 JUL 2019**

**VISTO** la Nota Nº 010/19 Letra: M.S.U., presentada por la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, Presidente del Bloque M.P.F.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa el traslado de la mencionada Legisladora a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones inherentes a su labor legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 03/08/19 vuelo 1897 – regreso: 07/08/19 vuelo 1890) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a nombre de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 03/08/19 vuelo 1897 – regreso: 07/08/19 vuelo 1890) a nombre de la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, Presidente del Bloque M. P. F., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1309 / 19**

*[Signature]*  
Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencial  
PODER LEGISLATIVO

*[Signature]*  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo		
REGISTRO N°	FECHA	HORA
3522	25 JUL 2019	10:28
FIRMA		



Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° 010/19  
Letra: M.S.U.

Ushuaia, 23 de Julio de 2019

Sr. Presidente  
Legislatura Provincial  
de Tierra del Fuego  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S / D

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de solicitar arbitre los medios necesarios para tramitar un pasaje aéreo por los tramos Ushuaia - Buenos Aires con fecha 03/08/2019 en el vuelo AR 1897 de las 10.00 hs y Buenos Aires - Ushuaia con fecha 07/08/2019 en el vuelo AR 1890 de las 15:35 hs a nombre de quien la suscribe.

Motiva el presente requerimiento la necesidad de asistir a reuniones referidas a mi labor legislativa en dicha ciudad.

Así mismo solicito se liquiden los dos tres días de viáticos correspondientes.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Mónica Susana URQUIZA  
Legisladora M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

**AUTORIZADO**

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"